



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social reconoce la importancia de identificar y proteger los activos de información del Organismo, evitando la destrucción, divulgación, modificación y utilización no autorizada de toda información y comprometiéndose a desarrollar, implantar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Para ello proveerá los recursos humanos y materiales necesarios y designará un Responsable de la Seguridad de la Información, quien se encargará de la guía, la coordinación de la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

La Seguridad de la Información se caracteriza como la preservación de:

- a) su **confidencialidad**, asegurando que sólo quienes estén autorizados puedan acceder a la información;
- b) su **integridad**, asegurando que la información y sus métodos de proceso sean exactos y completos;
- c) su **disponibilidad**, asegurando que los usuarios autorizados tengan acceso a la información cuando lo requieran.

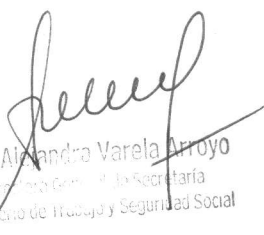
Las autoridades del Organismo declaran el compromiso con el cumplimiento de la normativa y legislación vigente en relación con aspectos de seguridad de la información.

Es política del Organismo:

- Establecer objetivos anuales con relación a la Seguridad de la Información
- Designar responsables para la gestión de riesgos y desarrollar un proceso de evaluación y tratamiento de riesgos de seguridad, estableciendo el nivel de aceptación de los mismos. En función del resultado, implementar las acciones correctivas y preventivas correspondientes, así como elaborar y actualizar el plan de acción. Los propietarios de los procesos son responsables por la identificación, estimación y valoración de los riesgos identificados.
- Mantener procedimientos y controles necesarios para la adecuada gestión de riesgos
- Clasificar y proteger la información de acuerdo a la normativa vigente y a los criterios de valoración en relación a la importancia que posee para el Organismo.
- Cumplir con los requisitos legales o reglamentarios y las obligaciones contractuales en materia de seguridad de la información

- Brindar concientización y formación en seguridad de la información a todo el personal.
- Contar con una política de gestión de incidentes de seguridad de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CERTuy.
- Establecer los medios necesarios para garantizar la continuidad de las operaciones del Organismo.

Es deber del personal del Organismo el conocimiento y cumplimiento de la presente Política, independientemente del cargo que desempeñe y de su situación contractual. En caso contrario estará sujeto a sanciones que se estipulen.



Dra. Alejandra Varela Arroyo
Directora General de Secretaría
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social